

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4253, que encarga al Dr. Antonio J. Grullón Chávez, de la Secretaría de Estado de Trabajo.

(G. O. Nº 9161, del 23 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4253

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Antonio J. Grullón Chávez, Secretario de Estado sin Cartera, queda necargado de la Secretaría de Estado de Trabajo, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de la misma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4254, que nombra al Prof. Vinicio Concepción Calzada, Representante de los co'egios privados ante el Consejo Nacional de Educación.

(G. O. Nº 9161, del 23 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4254

VISTA la Ley Nº 119, que integra el Consejo Nacional de Educación, de fecha 7 de abril de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Profesor Vinicio Concepción Calzada queda designado Representante de los colegios privados ante el Consejo Nacional de Educación, en sustitución del Reverendo Padre Aldonso Esteve.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4255, que crea e integra una comisión encargada de elegir los terrenos apropiados para el Aeropuerto que el Gobierno proyecta construir en la provincia de Santiago.

(G. O. Nº 9161, del 23 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4255

CONSIDERANDO que con motivo del proyecto de construcción de un Aeropuerto Internacional en la Provincia de Santiago, se han externado diversas opiniones acerca del lugar en que el mismo debe estar ubicado;

CONSIDERANDO que, en consecuencia, se hace necesario determinar el sitio más apropiado para la localización del referido Aeropuerto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una comisión que tendrá a su cargo ele-